



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1286

**LAS Y LOS NIÑOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTATUS
MIGRATORIO, TIENEN DERECHOS Y DEBEN SER PROTEGIDOS:
DIPUTADA GLORIA MIRAMONTES**

- **Presenta una reforma a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**
- **Propone adicionar un capítulo vigésimo primero denominado: “Niñas, Niños y Adolescentes Refugiados No Acompañados, entre otras bondades**

Mexicali, B. C., domingo 30 de julio de 2023.- Con el objeto de proteger, evitar, explotación económica, e implementar cursos de formación sobre igualdad de género para las niñas, niños y adolescentes, y proteger a la niñez migrante, la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, presentó una Iniciativa sobre la materia.

En la exposición de motivos de su iniciativa que adiciona la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado, mencionó que las niñas, niños y adolescentes, deben ser conceptualizados como titulares de derecho con capacidad de goce de estos.

De conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, agregó.

La niñez de nuestra Entidad -dijo- presenta características particulares, una de ellas es la presencia de la niñez migrante, misma que enfrenta desafíos particulares debido a su condición de migrantes.

Por ello, resaltó que todos los niños, independientemente de su estatus migratorio, tienen derechos fundamentales que deben ser protegidos. La atención a la niñez migrante debe basarse en un enfoque de derechos humanos y en el interés superior del niño, garantizando su protección y bienestar en todas las etapas de su migración y asentamiento en Baja California.

Gloria Miramontes, plantea en su propuesta legislativa, los siguientes puntos: Adicionar en la Ley y reconocer como sujetos de derechos a las niñas, niños y adolescentes refugiados no acompañados; Que las autoridades se encuentren obligadas en sus respectivas competencias a prevenir, atender y emitir las medidas necesarias ante la explotación económica y/o el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud, para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Así mismo, procurar el desarrollo e implementar cursos de sensibilización y formación sobre igualdad de género, prevenir y atender los diferentes tipos de violencia y cultura de la paz, dirigidos a servidores públicos, personal administrativo



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

y docente, para que se evite la reproducción de roles estereotipados de género y se impulse la igualdad sustantiva.

Cabe mencionar que en esta iniciativa de la Legisladora de Morena, también propone adicionar un capítulo vigésimo primero, denominado: “Niñas, Niños y Adolescentes Refugiados No Acompañados”.